

## **EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SE PERMITE INFORMAR QUE:**

En atención al Auto del 30 de septiembre de 2021 emitido por el Juzgado 1° Civil de Circuito de Pasto, dentro de la Acción de Tutela No. 2021-00227-00, se ordenó al ICBF:

*“...como MEDIDA PROVISIONAL, la suspensión de la convocatoria BF/21-0003 del 8 de junio de 2021- Proceso público de abierto para la conformación de la lista de la cual se seleccionará la terna para el cargo de director regional del Instituto Colombiano de Bienestar familiar – Regional Nariño, hasta que se emita un pronunciamiento de fondo por parte de la Judicatura. (...)”.*

De conformidad con lo anterior se actuará bajo lo ordenado.

Bogotá, D.C., a los (1) día del mes de octubre del año 2021.

### **DIRECCIÓN GENERAL**